

**H. CABILDO
DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA S.L.P.
P R E S E N T E.-**

GENERALIDADES

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., al 30 de Septiembre de 2020.

MARCO LEGAL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVII y XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se presenta este Informe del Contralor Interno Municipal el cual contiene, en su caso, las funciones de control, supervisión y seguimiento a los recursos públicos municipales del mes de septiembre de dos mil veinte del Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P.

I. REPORTE DE SUS ACTUACIONES

Este Órgano de Control Interno, en cumplimiento a su Programa Operativo Anual realizó los trabajos de control, evaluación y seguimiento en el Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., desarrollando las siguientes actividades:

- El análisis y evaluación en materia de presupuesto y aplicación del gasto público;
- Implementación de medidas de control tendientes a salvaguardar los bienes del Ayuntamiento;
- Atención y enlace en las auditorías externas practicadas a este Ayuntamiento.

Se da cuenta que en este periodo se remitió a este Órgano de Control Interno la información que corresponde al mes de Septiembre de 2020, información que es analizada en el presente dictamen.

II. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de Septiembre de 2020 al Ayuntamiento de Zaragoza, S.L.P., comprendió la supervisión de los activos, pasivos, ingresos y egresos; así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados.

A continuación, se presenta el análisis y evaluación del gasto público municipal consistente en las revisiones a los departamentos del Ayuntamiento, las cuales fueron de manera mensual.

II. I. INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS MUNICIPALES (INGRESOS PROPIOS):

El Municipio recaudó durante el mes de **Septiembre** un importe de **\$ 7,004,789.08** por conceptos establecidos en su Ley de Ingresos.

MUNICIPIO DE ZARAGOZA, S.L.P. SEPTIEMBRE DE 2020

CONCEPTO	INGRESOS DEL MES	ACUMULADO
Ingresos		
Impuestos sobre los Ingresos	0	64,342.5
Impuestos sobre el Patrimonio	71,525.12	2,774,243.6
derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	281,364.88	7,142,447.51
Otros derechos	6,649	55,687
multas	54,989	306,943.48
otros aprovechamientos	447.5	29,841.76
participaciones	3,239,842.62	25,427,683.5
Aportaciones	3,309,225.07	29,783,025.7

convenios		143129
Intereses ganados	1,528.57	11,479.49
Incentivos derivados de la colaboracion fiscal	39217.32	262,419.3
ACCESORIOS DERECHOS		216,917.28
Total de Ingresos	\$7,004,789.08	\$66,218,160.2
		0
Egresos		0
Servicios Personales	2,219,615.81	17,001,657.5
Materiales y Suministros	427,431.79	3,792,775.96
Servicios Generales	1,161,343.77	8,006,315.44
Ayudas Sociales	436,886.65	5,340,765.92
Total de egresos	4,245,278.02	34,141,514.8
Resultado al 30 de Septiembre de 2020	\$2,759,511.06	\$32,076,645.4

Fuente: Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2020

A la fecha de la realización del Dictamen en curso, se determinó que se recaudaron los ingresos correspondientes al mes de Septiembre de 2020 mismos que fueron depositados en las cuentas bancarias del Municipio y registrados en su contabilidad por lo que resulta necesario verificar la correcta recaudación, contra la Ley de ingresos vigente para el presente ejercicio 2020.

La cuenta contable 1122-80 que estaba siendo utilizada para la contabilización presenta un saldo de \$ -18,918.53 no presenta movimiento respecto al mes pasado, por lo que se hace necesario revisar los movimientos de reclasificación, de tal manera que se cancele el saldo.

Con respecto a los egresos del ejercicio inmediato anterior de los cuales no se contó con documentación comprobatoria se registraron por parte de la Tesorería con base en los cheques cobrados en los estados de cuenta bancarios, en una cuenta contable de activo 1123-0081-0001 GASTOS POR COMPROBAR TESORERIA 2019, y se menciona que toda vez que se recopile la documentación se cancelará el saldo total. Al 30 de Septiembre cuenta con un saldo de **\$97,874.96**

En lo relativo a la aplicación de los recursos se revisó si estos estuvieron debidamente comprobados con los documentos necesarios establecidos en las diversas disposiciones legales, así como su correcto registro de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RAMO 33 (FISMDF Y FORTAMUNDF):

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, el Ayuntamiento recibió del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal los ingresos por Aportaciones Federales que abajo se detallan, fueron ejercidos obteniendo los resultados que se mencionan a continuación:

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.
SEPTIEMBRE 2020
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	\$17,595,169.00 Monto anual	\$ 11,541,797.25 Monto Ejercido	Derivado de la revisión del ejercicio de estos recursos, se constató que se cumplieron con los lineamientos establecidos en la LAATEM, apertura programada y demás disposiciones legales aplicables a los mismos.
Total	\$17,595,169.00	\$ 11,541,797.25	\$

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$18,877,958.00 Monto Anual	\$ 13,268,394.53 Monto Ejercido	Derivado de la revisión del ejercicio de estos recursos, se constató que se cumplieron con los lineamientos establecidos en la LAATEM, apertura programada y demás disposiciones legales aplicables a los mismos.
Total	\$18,877,958.00	\$ 13,268,394.53	\$

Fuente: Estados Financieros al 30 de Septiembre de 2020

INFRAESTRUCTURA 2020					
CH/TRANSF	FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	DOCUMENTACION QUE SE ADIUNTA	DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA
TRANSFER	01/09/2020	ELIMINADO			
TRANSFER	01/09/2020				

TRANSFER	07/09/2020	ELIMINADO
TRANSFER	10/09/2020	
TRANSFER	10/09/2020	
TRANSFER	24/09/2020	
TRANSFER	25/09/2020	

FORTALECIMIENTO 2020		
TRANSFER	03/09/2020	ELIMINADO
TRANSFER	03/09/2020	
TRANSFER	04/09/2020	
TRANSFER	10/09/2020	
TRANSFER	15/09/2020	

TRANSFER	15/09/2020	ELIMINADO
TRANSFER	17/09/2020	
TRANSFER	17/09/2020	
TRANSFER	17/09/2020	
TRANSFER	22/09/2020	
TRANSFER	24/09/2020	

TRANSFER	25/09/2020	ELIMINADO
----------	------------	-----------

II.2. CUENTAS BANCARIAS DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS

Las cuentas bancarias en las que se manejaron los recursos fueron:

ELIMINADO

ELIMINADO



Fuente: Conciliaciones Bancarias

Las personas autorizadas para firmar cheques expedidos de las cuentas antes mencionadas fueron la Presidenta Municipal, Tesorera y Secretario General; de acuerdo a lo estipulado por la Ley Orgánica del Municipio Libre del San Luis Potosí. La aprobación del manejo de los recursos municipales está a cargo de la Lic. Paloma Bravo García, Presidenta Municipal y la C.P. Reyna Guadalupe Rodríguez

Ventura; así mismo son turnados al Ciudadano Benigno Gómez Sánchez, Regidor encargado de la Comisión de Hacienda para su visto bueno.

Se realizaron las conciliaciones bancarias, sin tener constancia de la depuración de las cuentas bancarias, hecho que se ha mencionado en dictámenes anteriores.

Derivado de que el municipio presentó al mes de Septiembre de 2019 diferencias en los saldos iniciales en las conciliaciones bancarias, lo anterior como resultado de la falta de registro de movimientos contables, los cuales pueden modificar la información financiera toda vez que se cuente con las aclaraciones respectivas.

III. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU INTEGRACIÓN

El Municipio de Zaragoza, S.L.P., no registra contratación de Deuda Pública en el año 2020 y actualmente no tiene Deuda Pública de ejercicios anteriores, sin embargo, existen cuentas por pagar a corto plazo, que bien pueden ser de ADEFAS por pagos pendientes a proveedores.

El saldo al 30 de Septiembre de 2020 de las Cuentas por pagar a corto plazo fue de **\$ 44,807,329.01** por su parte el saldo a Proveedores para el 30 de Septiembre de 2020 fue de **\$ 2,886,691.33**

IV. RESULTADO DEL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

La evaluación de los sistemas de control interno, permite identificar las debilidades o desviaciones realizando recomendaciones para su corrección, además de verificar que estos sean suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones contables, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos del Municipio. Para ello, se presenta a continuación los resultados obtenidos:

El sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión de los fondos cumple con los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y es presentada con calidad y suficiencia.

Con respecto al control contable de los bienes muebles del municipio, se tiene identificada una asignación y/o un valor aproximado, mismo que no se tiene la certeza que sea el valor real, mismo que a su vez no se encuentran registrados en contabilidad con base en los lineamientos que establecidos por el CONAC.

La comunicación e interacción entre las distintas áreas que integran el Municipio y que intervienen en la operación, no es eficaz y eficiente por lo que es de suma importancia fortalecer las medidas de control interno para mejorar la recaudación ya que actualmente se considera deficiente en comparación con ejercicios anteriores. Así mismo no se tienen implementados los mecanismos y actividades de control, para que en caso de surgir riesgos en la operación sean atendidos y mitigados. De la revisión del 100% de las pólizas de egresos del periodo comprendido del 01 al 30 de Septiembre de 2020 se realizaron las siguientes observaciones.

MUNICIPIO DE ZARAGOZA				
REVISIÓN POLIZAS DE EGRESOS MES DE SEPTIEMBRE DE 2020				
FECHA	LEGAJO	CH/TRANSFER	OBSERVACIÓN	IMPORTE
04/09/2020	1		ELIMINADO	
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			
04/09/2020	1			

Fecha	Cantidad	Descripción
04/09/2020	1	ELIMINADO
07/09/2020	1	ELIMINADO
07/09/2020	1	ELIMINADO
08/09/2020	1	ELIMINADO
08/09/2020	1	ELIMINADO
09/09/2020	1	ELIMINADO
09/09/2020	1	ELIMINADO
11/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	ELIMINADO

14/09/2020	1	ELIMINADO
14/09/2020	1	
14/09/2020	1	
14/09/2020	1	
14/09/2020	1	
14/09/2020	1	
14/09/2020	2	
17/09/2020	2	
17/09/2020	2	
22/09/2020	2	
24/09/2020	3	
24/09/2020	3	
24/09/2020	3	
28/09/2020	3	
28/09/2020	3	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	

29/09/2020	4	ELIMINADO
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
29/09/2020	4	
30/09/2020	4	
	TR	
04/09/2020	1	
07/09/2020	1	
29/09/2020	1	

29/09/2020	1	ELIMINADO
30/09/2020	1	
TR		
01/09/2020	1	
01/09/2020	1	
01/09/2020	1	
02/09/2020	1	
03/09/2020	1	
03/09/2020	1	
03/09/2020	1	
03/09/2020	1	
03/09/2020	1	
03/09/2020	1	
07/09/2020	1	
07/09/2020	1	
07/09/2020	1	
07/09/2020	1	
07/09/2020	2	
08/09/2020	2	
08/09/2020	2	
10/09/2020	3	

11/09/2020	4	ELIMINADO
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
14/09/2020	4	
15/09/2020	4	
15/09/2020	4	
15/09/2020	4	
15/09/2020	4	
15/09/2020	4	
17/09/2020	4	
18/09/2020	4	
18/09/2020	4	
17/09/2020	4	
18/09/2020	4	
18/09/2020	4	
07/09/2020	4	

18/09/2020	5	ELIMINADO
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
18/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	

		ELIMINADO
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
24/09/2020	5	
28/09/2020	5	
28/09/2020	5	
28/09/2020	5	
28/09/2020	5	
28/09/2020	5	
29/09/2020	5	
01/09/2020	5	
29/09/2020	5	
29/09/2020	5	
29/09/2020	5	
29/09/2020	5	

De las pólizas y transferencias revisadas se observa falta de requisiciones, timbrado de recibos de pago a personal adscrito a distintas áreas, tampoco se tuvo a la vista documentación referente al

proceso de adjudicación y los expedientes técnicos, por lo que es necesario seguir fortaleciendo un control interno adecuado que permita contar con el trámite completo antes de emitir un pago.

El saldo del rubro de ayudas sociales para el mes de septiembre es de \$ 436,886.65 de los cuales se ha observado un mejor control, ya que se está atendiendo las necesidades de la población vulnerable.

En dictámenes anteriores se informa acerca de la omisión del pago de ISR retenido por concepto de Sueldos y Salarios, sin embargo, a la fecha del presente dictamen no se tiene registro de que hayan sido realizados, situación que puede afectar la Hacienda Municipal por concepto de recargos y actualizaciones y generar además observaciones por parte de los diferentes entes fiscalizadores, presentando un saldo de \$ 17,256,471.14 al 30 de Septiembre de 2020.

V. RESULTADO DEL ANALISIS PRACTICADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

El Órgano de Control Interno verificó las cifras de los estados financieros mensuales y que fueron integrados de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2020, misma que fue realizada por el personal de la Contraloría Municipal.

Se da cuenta que persisten las siguientes irregularidades

- No se tiene control de las adquisiciones que forman parte del patrimonio de bienes muebles o inmuebles, toda vez que no se tiene un correcto procedimiento de compras, lo que impide generar el resguardo y expediente correspondiente.
- No se cuenta con registros contables del pago de pólizas de seguro del Parque Vehicular.
- No se cuenta con los registros contables del ejercicio fiscal 2017 y anteriores, derivado del robo de equipo donde se almacenaba la información y del nulo respaldo de seguridad.
- No se han depurado las cuentas bancarias con saldo nulo o incluso negativos correspondientes al municipio.
- Está pendiente la actualización del padrón de contratistas y proveedores de acuerdo con lo que se estipula en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.
- Se recomienda contar con un archivo físico y digital de la papelería que se genera por concepto de pagos del Ramo 33, Fondo de Infraestructura, Fortalecimiento y otros fondos generales.

- No se cumple en su totalidad con la integración de los soportes los egresos del Ramo 28 y del Ramo 33 al momento de realizar la revisión.
- No se entregó el padrón de proveedores solicitado mediante oficio por parte de este órgano de control interno.
- No se entregan los estados financieros en tiempo y forma para la elaboración de su respectivo dictamen.

Es importante resaltar que el departamento de la Tesorería Municipal ha realizado mejoras referentes al control interno, destacando lo siguientes:

Con la finalidad de prevenir e incrementar el control interno, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Emitir órdenes de compra foliadas para un mejor control del gasto
- Monitorear el presupuesto de egresos con la finalidad de que no existan desfases y en caso de requerirse realizar en tiempo y forma la presupuestación correspondiente.
- Vigilar el apego del gasto del Ramo 28 a lo estipulado en el Decreto por que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las instituciones financieras del Estado para el año en curso.

Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo y mínimo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación restringida por lo menos a 3 proveedores.	Monto máximo y mínimo de cada operación que podrá otorgarse mediante licitación pública
Hasta 1125 UMAs (Aprox. \$96,7500)	Más de 1125 a 13500 UMAs (>\$96,7500 a \$1,161,000.00 MXN aprox)	De más de \$13,500 UMAs (>\$1,161,000.00 MXN Aprox.)
	Deben contar con la autorización del comité de Adquisiciones	Deben contar con la autorización del comité de Adquisiciones

*Los montos no incluyen IVA.

- Se recomienda que solicite a Recursos Humanos una revisión del timbrado realizado, en el que se refleje que cuadra, el tabulador y la dispersión de nómina.

- Es necesario mejorar la comunicación y control interno con Recursos Humanos y la Coordinación de Desarrollo Social
- Es necesario contar con un respaldo contable del Sistema de Administración (SAACG.net).

El presente dictamen presenta un retraso derivado de que se ha fortalecido respecto a los meses anteriores con nuevos parámetros como lo es la revisión al 100% de los egresos correspondientes al ramo 28 y Ramo 33 (fondos de Infraestructura y Fortalecimiento), razón por la cuál se han adicionado una serie de recomendaciones y observaciones para sanear las finanzas del Municipio de Zaragoza.

DICTAMEN

Con motivo de la revisión realizada por la Contraloría Interna Municipal de Zaragoza, S.L.P., a los recursos del Ramo 28 Y 33 del H. Ayuntamiento 2018-2021 y ejercidos por la Tesorería Municipal, cuyo objetivo consistió en verificar que estos se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en los lineamientos del CONAC y que se cumplan con los lineamientos estipulados por la Ley Organica del Municipio Libre de San Luis Potosí, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Ley General de Contabilidad Gubernamental y demas lineamientos vigentes aplicables.

La revisión se efectuó sobre la información proporcionada por las entidades administradoras de los recursos financieros, de cuya veracidad es responsable, y atendiendo a los ordenamientos legales, las disposiciones normativas y los principios de contabilidad aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Así mismo, el trabajo se desarrolló de conformidad con las normas y guías para la revisión municipal que se consideran aplicables a la circunstancias, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes.

Esta auditoría se ejecutó mediante la revisión general de la papelería contable, debido a que así lo permite por el momento la cantidad de la información financiera, la capacidad y la cantidad de personal y el equipo asignado a esta Contraloría Interna Municipal, por lo cual la opinión se refiere al

total de las operaciones realizadas por este fondo. Se considera que la auditoría efectuada proporciona una base razonable para sustentar la siguiente opinión:

Se debe hacer mención que esta opinión puede diferir de los criterios, guías y conclusiones con los que elaboran sus propios dictámenes los entes fiscalizadores a los que esta Administración Pública está sujeta a revisión, por lo que pueden emitirse observaciones o recomendaciones hacia futuro por parte de estos.

La Contraloría Interna Municipal, a través de su Titular, considera que con base en la revisión realizada los estados financieros. Estos son razonables para periodo de revisión, sin embargo, es necesario fortalecer los mecanismos de control de Tesorería y las áreas con las que se relaciona poniendo atención en la comprobación del gasto, ingresos, cuentas por pagar, sistemas contables, sistemas documentales, todo lo anterior alineado con lineamientos del CONAC y que se cumplan con los lineamientos estipulados por la Ley Organica del Municipio Libre de San Luis Potosí, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y Ley General de Contabilidad Gubernamental y demas lineamientos vigentes aplicables.

Municipio de Zaragoza, S.L.P., a 15 de Diciembre de 2020



M. EN C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA SANCHEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, S.L.P.